



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2022-01305 00

Atendiendo al poder de sustitución allegado (No 24 exp digital), el Despacho le reconoce personería adjetiva a la profesional del derecho LUISA FERNANDA SALAZAR CHAVARRO, como gestora judicial del extremo demandante, en los términos y para los fines de la sustitución allegada. (Art. 75 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 092 de hoy
01 DE DICIEMBRE DE 2022
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54600e7ff150a94a26fb4694972fbc27fc6a10d401566e62047c0ae6062fce27**

Documento generado en 29/11/2022 04:18:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>